

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**191****TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

D/D<sup>a</sup> JUAN ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de TOLEDO.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000213 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> JOSE ANTONIO HUERTA DIAZ REGAÑON contra la empresa ESCUDO COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**AUTO**

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D.a SABINA ARGANDA RODRIGUEZ

En TOLEDO, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

**PARTE DISPOSITIVA**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante JOSE ANTONIO HUERTA DIAZ REGAÑON frente a ESCUDO COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.L., parte ejecutada.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D<sup>a</sup>. JUAN ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ

En TOLEDO, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

Habiendo presentado el/los trabajador/es JOSE ANTONIO HUERTA DIAZ REGAÑON exigiendo el cumplimiento por el empresario ESCUDO COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 10/6/2019 a las 09:45 para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del-de los demandado-s por medio de edictos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con

expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESCUDO COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por medio de sede electrónica.

En TOLEDO, a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.677/19)

